

PRIMAVERA , 4 de Febrero de 2025

Vistos:

1) Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Adm 2) La Ley Orgánica Const. de Municipalidades 3) Dto N°001/por apertura del Presup. Municipal año 2024 4) La Ley N° 19.886. 5) El Decreto Municipal N° 476 de fecha 14/06/2024 que designa la Suplencia de la Tesorería Municipal 6) El Decreto Municipal N° 42 de fecha 16/01/2024, que designa la Subrogancia de la Secretaría Municipal. 7) El decreto alcaldicio n°091 que designa subrogancia de la Dirección de Administración y Finanzas 8)El Decreto Municipal N° 480 de fecha 17/06/2024 que delega la función

Decreto

Páguese a: ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A. Rut 96806980-2

La Cantidad de 82,516 OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE EL SERVICIO INTERNET BANDA ANCHA MOVIL (BAM) ENTEL, PERIODO 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, UTILIZADO POR TELECENTRO, COMPLEJO BAHÍA AZUL, SEDE SOCIAL Y SECRETARIA MUNICIPAL.

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	50628135	10/01/2025	82,516

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-007-000-000	ACCESO INTERNET		82,516
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	82,516	
Totales		82,516	82,516

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	GESTIÓN MUNICIPAL (92109000088)		82,516
215-22-05-007-000-000	ACCESO INTERNET	82,516	
Totales		82,516	82,516

DANIELA MIRANDA PEREIRAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
ALCALDESA

GUSTAVO ALFONSI CANALES
DIRECTORA DE CONTROL

KATHERINE LEYTON ÁBALOS
DAF (S)

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/Q06HB0-542>